

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2023ER0000709 - SDQS No. 244622023

A los 08 días del mes de febrero de 2023 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2023ER0000709 - SDQS No. 244622023
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2023EE0001306
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 08 / 02/ 2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2023EE0001306 en diez (10) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 14 de febrero del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
 Subdirector de Atención a la Fauna



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 8 de Febrero de 2023

No Radicado : 2023EE0001306

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2023ER0000709** - SDQS No. **244622023**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Nueve (09) folios

Copias: Doctor Juan Carlos Saldarriaga Gaviria, Alcalde Municipal de Soacha, Calle 13 No. 7 – 30 Soacha (Cundinamarca), contactenos@alcaldiasoacha.gov.co, Teléfono (60) 1 7305500.

Doctora Eliana Margarita Ramírez Arenas, Gerente General del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, Calle 26 No. 51 – 53 Torre Central Piso 4 Bogotá D.C., Correos electrónicos: eliana.ramirez@cundinamarca.gov.co proteccionantelacrueldadanimal@cundinamarca.gov.co proteccionybienestaranimal@cundinamarca.gov.co, Teléfono: (60) 1 7491023.

Elaboró: Marcela Delgado Esguerra, Profesional Especializado SAF
Revisó: Paola Andrea Montes, Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., febrero de 2023.

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDPYBA No. 2023ER0000709 – SDQS No. 244622023.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto donde se relaciona un presunto caso de maltrato animal, el Instituto de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, le informa que una vez analizado el contexto de la solicitud se evidenció que el mismo tiene lugar en el municipio de Soacha, por lo cual fue trasladado a la Alcaldía de Soacha a través del radicado IDPYBA No. 2023EE0001281, para que dicha entidad adelante las diligencias tendientes a la verificación de las condiciones de bienestar animal en el sitio de ocurrencia de los hechos y actúe de acuerdo con sus competencias.

Lo anterior, en virtud del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, sugerimos de manera respetuosa dirigir su petición a dicha Alcaldía, mencionando el número de radicado de salida que se relaciona en el anexo, para que en el marco de sus competencias se brinde la atención requerida.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.animalesbog.gov.co, donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,


ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Dos (2) folios, Traslado No 2023EE0001281.

Copias: Doctor Juan Carlos Saldarriaga Gaviria, Alcalde Municipal de Soacha, Calle 13 No. 7 – 30 Soacha (Cundinamarca), contactenos@alcaldiasoacha.gov.co, Teléfono (60) 1 7305500.

Doctora Eliana Margarita Ramírez Arenas, Gerente General del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, Calle 26 No. 51 – 53 Torre Central Piso 4 Bogotá D.C., Correos electrónicos: eliana.ramirez@cundinamarca.gov.co/
proteccionantelacrueldadanimal@cundinamarca.gov.co
proteccionybienestaranimal@cundinamarca.gov.co, Teléfono: (60) 1 7491023.

Elaboró: Marcela Delgado Esguerra, Profesional Especializado SAF 
Revisó: Paola Andrea Montes, Contratista SAF 



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., febrero de 2023

Doctor
JUAN CARLOS SILDARRIAGA GAVIRIA
Alcalde Municipal de Soacha - Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Soacha - Cundinamarca
Calle 13 No. 7 – 30
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
Teléfono: (+ 57) 57 – 1-7305500
Soacha - Cundinamarca



ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2023ER0000709 y SDQS No. 244622023.

Cordial saludo respetado doctor Saldarriaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado del derecho de petición, mediante el cual se solicita la intervención de la autoridad competente frente a un caso de presunto maltrato animal presentado en la Carrera 24 No. 43 esquina del municipio de Soacha – Cundinamarca.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 546 de 2016 “*Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA*” el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ejerce sus funciones y competencias en el territorio del Distrito Capital. Por tanto, y en atención a lo dispuesto en la Ley 84 de 1989 “*Estatuto Nacional de Protección y Bienestar Animal*”, y en la Ley 1774 del 2016, “*Por medio de la cual se modifica el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones*” y demás normatividad vigente que refiera acciones y/o deberes institucionales en favor de los animales, agradecemos de manera especial que, desde sus competencias se brinde la atención requerida e informe de la misma al peticionario (a) en los términos establecidos para ello.

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfono conmutador: +57(601) 647 7117
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
www.animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

Código: PA03-PR10-MD03-V6.0



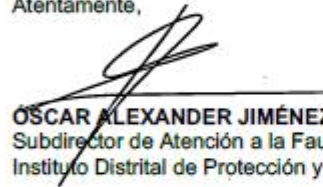
INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto.

Atentamente,



OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Tres (3) folios - Derecho de petición
Una (1) - Carpeta digital con soportes

Copias: Ciudadano (a) Anónimo (a)

Doctora. ELIANA MARGARITA RAMÍREZ ARENAS Gerente General del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, Calle 26 # 51 - 53 Bogotá D.C.
- Torre Central Piso 4., Correos Electrónicos: eliana.ramirez@cundinamarca.gov.co/
proteccionantelacrueldadanimal@cundinamarca.gov.co/
proteccionybienestaranimal@cundinamarca.gov.co ,Teléfono: 7491023.

Proyectó: Diana Rocío Rodríguez Pardo, Profesional Universitario SAFV. B
Revisó: Paola Andrea Montes, Contratista SAF A

Bogotá D.C., febrero de 2023

Doctor
JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA
Alcalde Municipal de Soacha - Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Soacha - Cundinamarca
Calle 13 No. 7 – 30
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
Teléfono: (+ 57) 57 – 1-7305500
Soacha - Cundinamarca



ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2023ER0000709 y SDQS No. 244622023.

Cordial saludo respetado doctor Saldarriaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado del derecho de petición, mediante el cual se solicita la intervención de la autoridad competente frente a un caso de presunto maltrato animal presentado en la Carrera 24 No. 43 esquina del municipio de Soacha – Cundinamarca.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 546 de 2016 *“Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”* el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ejerce sus funciones y competencias en el territorio del Distrito Capital. Por tanto, y en atención a lo dispuesto en la Ley 84 de 1989 *“Estatuto Nacional de Protección y Bienestar Animal”*, y en la Ley 1774 del 2016, *“Por medio de la cual se modifica el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”* y demás normatividad vigente que refiera acciones y/o deberes institucionales en favor de los animales, agradecemos de manera especial que, desde sus competencias se brinde la atención requerida e informe de la misma al peticionario (a) en los términos establecidos para ello.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto.

Atentamente,



ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Tres (3) folios - Derecho de petición
Una (1) - Carpeta digital con soportes

Copias: Ciudadano (a) Anónimo (a)

Doctora. ELIANA MARGARITA RAMÍREZ ARENAS Gerente General del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC, Calle 26 # 51 - 53 Bogotá D.C. - Torre Central Piso 4., Correos Electrónicos: eliana.ramirez@cundinamarca.gov.co/
proteccionantelacrueldadanimal@cundinamarca.gov.co
proteccionybienestaranimal@cundinamarca.gov.co , Teléfono: 7491023.

Proyectó: Diana Rocío Rodríguez Perdomo, Profesional Universitario SAF 
Revisó: Paola Andrea Montes, Contratista SAF 

Rol FUNCIONARIO Área 

REGISTRO DE PETICIÓN 244622023

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Funcionario que registró: LEIDY VIVIANA ROJAS MARTINEZ

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna) 

CIUDADANA INF QUE EN EL PARQUE BOSA TIBANICA HAY UN SITIO DE RECICLAJE EL CUAL HAY UNA PERSONA QUE TRABAJA EN ESTE SITIO EL CUAL TIENEN UN CANINO CACHORRO DE MANEJO ESPECIAL EL CUAL EL DIA DE HOY LO GOLPEO CON PATADAS Y UN PALO, LO LLEVABA ARRASTRANDO POR LA CALLE ESTO ES RECURRENTE, EL TENEDOR DEL ANIMAL LABORA EN EL SITIO DE RECICLAJE,
// GRAVEDAD ALTA

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, ODG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP.

[Adjuntar Archivo...](#)

Processing dropped files...

- WhatsApp Video 2023-01-18 at 11.39.58 AM.mp4
- WhatsApp Video 2023-01-18 at 11.39.58 AM (1).mp4
- WhatsApp Image 2023-01-18 at 11.50.01 AM.jpeg
- WhatsApp Image 2023-01-18 at 11.50.25 AM.jpeg
- WhatsApp Image 2023-01-18 at 11.51.56 AM.jpeg

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL 

Palabra Clave

ANIMAL

Tema *

AMBIENTE 

Entidad Destino *

IDPYBA 

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL

Correo electrónico (opcional)

NOTIENE@GMAIL.COM

Confirmar Correo Electrónico

NOTIENE@GMAIL.COM

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

Escuadron anticrueldad

Dependencia

Área de atención a la ciudadanía

Proceso de Calidad

MISIONAL

Punto de Atención *

Sede principal IDPYBA

Fecha de Radicado *

2023-01-18

Canal *

PRESENCIAL

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

☐

Observaciones

KR 24 CO CL 43 ES UNA CAS ESQUINERA SIN PINTAR EN UNA PUERTA VERDE

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?KR 24 CO CL 43 ES UNA CAS ESQUINERA SIN PINTAR EN UNA PUERTA VERDE

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

07 - BOSA

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

KR 24 CL 43

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

85 - BOSA CENTRAL

Barrio

BOSA

Estrato

3

Código Postal

☒ Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta

Cancelar

Preguntas Frecuentes...